

Bases de la promoción "Llévate la cocina de regalo"

Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar y establecer las condiciones, plazos, volumen, requisitos y procedimientos aplicables a la promoción denominada "En diciembre llévate la cocina de regalo" (en adelante la "Promoción"), organizada por Grupo Ri Comercial de Hidalgo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Grupo Ri") de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Vigencia: Promoción válida del 20 al 31 de diciembre de 2022 (inclusive).
- Cobertura: República Mexicana.
- Prototipos participantes: Casas prototipo Bonarda, Bonarda Brut y Marqués del fraccionamiento Sicilia, ubicado en Zempoala, Hgo.
- Recompensa/Premio/Promoción ofrecida: Grupo Ri ofrecerá a sus clientes el equipamiento de una cocina (en lo sucesivo "El equipamiento") de acuerdo con las especificaciones e imágenes de referencia que se describen en los anexos uno y dos.
- Participantes: Únicamente los clientes que adquieran su casa durante el periodo de vigencia de la Promoción, aparten una vivienda prototipo Bonarda, Bonarda Brut o Marqués del fraccionamiento Sicilia y cumplan con los siguientes requisitos:
- -En cliente deberá de entregar la documentación necesaria para integrar el expediente con el que se tramite su crédito ante institución crediticia, en un **máximo de 7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado;
- -El cliente firme la escritura de la vivienda apartada en un plazo **máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de apartado**, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción;
- -El crédito aprobado haya sido **liberado y pagado** al vendedor por concepto del precio de la vivienda apartada;
- -El cliente no **tenga ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras; y los demás que se deriven de las presentes Bases.
- Mecánica: La participación en la presente Promoción, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, mecánicas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas.

Para ser acreedor al equipamiento ofrecido, los clientes deberán realizar el **apartado de la vivienda participante** y obtener la aprobación de su crédito, para lo cual deberá de integrar y entregar al asesor de Grupo Ri su expediente completo en un **máximo de 7(siete) días naturales contados** a partir de la fecha de apartado.

Una vez aprobado el crédito, el cliente deberá de firmar las escrituras que formalicen la compra de la vivienda apartada, en un plazo **no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados** a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción.



Cumplidos todos los requisitos, el cliente recibirá su vivienda y "El equipamiento" en un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de escrituración de su vivienda.

- •Documentación para integrar expediente: El cliente, en un plazo no mayor a 7(siete) días naturales contados a partir de la fecha de apartado, deberá de entregar a su asesor de Grupo Ri la documentación necesaria para el trámite de su crédito, misma que se detalla en el anexo tres.
- Aspectos Generales:
- -La bonificación **no es canjeable** por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios;
- -Los socios comerciales de Grupo Ri **no son responsables por el cumplimiento de las Bases de esta Promoción** ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de los premios y/o bonificaciones ya que el único responsable de esta promoción es Grupo Ri.
- -Grupo Ri se reserva el derecho de **modificar total o parcialmente las Bases, condiciones y requisitos de esta promoción**, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones.
- -Grupo Ri se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la promoción a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.
- -No se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.
- -En esta promoción **no interviene el azar, la suerte o la combinación de números,** y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- -Los clientes solo podrán ser acreedores a **una bonificación y la misma no es acumulable** con otras promociones.
- -Para considerar los **tiempos previstos en estas bases**, el cliente no debe presentar ningún adeudo por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.
- •Causas de descalificación: Quedarán descalificados los clientes que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:
- -Que **el cliente tenga adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.
- -Que el cliente realice **comentarios altisonantes u ofensivos**, **y/o denigren o causen daño** a Grupo Ri y/o a sus empleados y/o a sus socios comerciales.
- -Que el cliente no sea localizable.
- -Que hayan **alterado**, **incumplido o violado** las Bases.



- -Cometan algún ilícito en contra de Grupo Ri, sus socios comerciales y/o empleados.
- -Que proporcionen información falsa.
- -Contravengan cualquier disposición de las presentes Bases.
- •Aceptación de las bases: La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de las obligaciones contraídas con dicho usuario.

Grupo Ri ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, por motivos ajenos a su voluntad, la presente promoción o la bonificación tiene que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto, Grupo Ri se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la promoción en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

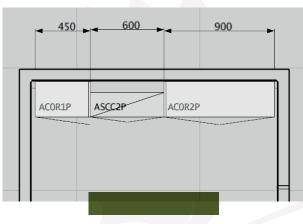
• Aviso de privacidad: Ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la siguiente página web https://tucasaenpachuca.com.mx/politica-privacidad/



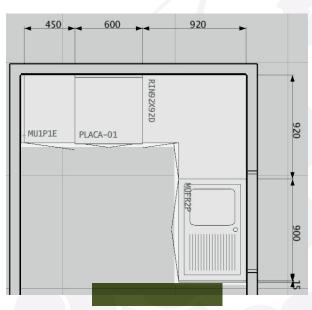
ANEXO 1

PROTOTIPO BONARDA / BONARDA BRUT









*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI. *Ios materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI. *Cocina con un valor de hasta treinta mil pesos moneda nacional.







NOGAL TERRACOTA





ACABADO: MELAMINA PARRILLA: N/A
CAMPANA: 60CM
TARJA: N/A
CUBIERTA: N/A
JALADERA: BARRA









STOP CONTROL

SLIDEON















NOGAL TERRACOTA

ROBLE PROVENZAL

TEKA ARTICO

CUBIERTA BLACK ALICANTE

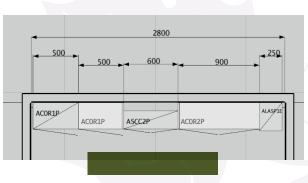
ACABADO: MELAMINA PARRILLA: PARRILLA CAMPANA: 60CM TARJA: 80CM CUBIERTA: LAMINADO JALADERA: BARRA



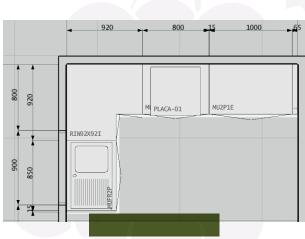
ANEXO 2

PROTOTIPO MARQUÉS









*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI. *Ios materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI. *Cocina con un valor de hasta treinta mil pesos moneda nacional.







NOGAL TERRACOTA









Technik für Möbel SLIDEON

STOP CONTROL



ACABADO: MELAMINA PARRILLA: N/A CAMPANA: 60CM TARJA: N/A CUBIERTA: N/A JALADERA: BARRA









STOP CONTROL

SLIDEON















NOGAL TERRACOTA

ROBLE PROVENZAL

TEKA ARTICO

CUBIERTA BLACK ALICANTE

ACABADO: MELAMINA

PARRILLA: 60 CM CAMPANA: N/A TARJA: 80 CM CUBIERTA: LAMINADO JALADERA: BARRA